

Neiva, Junio 18 de 2024

RADICADO:  
2024CS006632-1  
FECHA: 2024-06-18

2024PQR00006054

Señor(a):  
Anónimo  
Neiva / Huila

**Asunto:** Malas prácticas de las personas encargadas de realizar las bajas de activos fijos en COMFAMILIAR  
HUILA

Reciba un cordial saludo

De manera atenta informamos que hemos recibido su comunicación radicada a través de nuestro aplicativo PQRSF bajo el numero del asunto, mediante la cual se pone en conocimiento su inconformidad ante la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR- con respecto a presuntos hechos "**de mal procedimiento y malas prácticas de las personas encargadas de realizar las bajas de activos fijos en COMFAMILIAR DEL HUILA,...**", entre otros aspectos; por lo que nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Las Cajas de Compensación son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado. Dentro de las funciones de orden legal, corresponde a las Cajas de Compensación realizar los programas y obras sociales exclusivamente en los campos de salud, nutrición y mercadeo de productos alimenticios, educación integral y continuada, vivienda, entre otros.

Así pues, como Caja de Compensación Familiar del Huila, que cumple funciones inherentes a los regímenes de subsidio familiar, seguridad y protección social, sometida al control y vigilancia por la Superintendencia de Subsidio Familiar, nos encontramos en constante auditoría interna y externa en las dependencias que conforman la corporación a fin de procurar una excelente prestación de los diferentes servicios ofertados. Por consiguiente, hoy en día se encuentran implementados diversos procedimientos de obligatorio cumplimiento, los cuales conllevan a salvaguardar los intereses de la corporación.

En relación con la denuncia por usted interpuesta, COMFAMILIAR DEL HUILA, a través de la División Jurídica, realizará el análisis preciso del escrito y procederá a activar los protocolos necesarios con el fin de escalar el mismo a las instancias correspondientes, dando aplicación al procedimiento "ATENCIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE FRAUDE O CORRUPCIÓN",

**COMFAMILIAR HUILA**  
**NIT. 891.180.008-2**

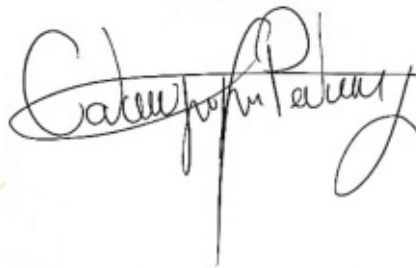
Neiva Calle 11 No. 5 -63  
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 -62 Centro  
La Plata - Huila Calle 4 No. 4-62 Centro  
Garzón - Huila Calle 7 No. 8-34 Centro  
PBX (608) 8664452 - [www.comfamiliarhuila.com](http://www.comfamiliarhuila.com)

todo dentro del respeto estricto del debido proceso, la honra y el buen nombre de los posibles involucrados y la aplicación de los principios presunción de inocencia y derecho a la defensa.

Agradecemos la información aportada, siendo importante mencionar que Usted está en la libertad de ampliar su denuncia, así como de aportar los documentos y material probatorio que considere pertinente.

Cualquier información adicional, por favor acercarse a nuestro punto de radicación de PQR sede Calle 11 No.5-63 Zona de atención preferencial, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m a 5:00 p. jornada continua, Tel. +57(608)866 4452 o al correo [atencionalcliente@comfamiliarhuila.com](mailto:atencionalcliente@comfamiliarhuila.com)

Con toda atención,



**CATERINE VIGOYA PERTUZ**  
Jefe de División Jurídica

Proyectó: Joaquin Camilo Sandino López